



DPC-1247-2026

TEMUCO, 31.08.2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.08.2026 presentada por CENTRO DE TERAPIA Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA AYAME SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4726 del 14.11.2025.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30396
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 869.091
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 780, OFICINA N° 203
Nombre Del Contribuyente	: CENTRO DE TERAPIA Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA AYAME SPA
Rut	: 77.865.832-1
Nombre Rep. Legal	: CHIONG DOMINGUEZ LEYLI
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Otorgación N°	: 424
Fecha de Salida	: 21.08.2026
Rol Avalúo	: 00188-0144
Teléfono	: Ley 19.628
Correo electrónico	: Ley 19.628

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado Electrónicamente
Mariyose Coronado Sepúlveda
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
FF: 31-08-2026

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 31-08-2026

Ley 19.628